



RESOLUCIÓN No. DG - 000084 de 29 de noviembre de 2024

"Por la cual se hace reconocimiento a los mejores funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2023 y el 31 de enero de 2024"

Página 1 de 5

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015, y en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en el literal b) del artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 2 de enero de 2007, y el literal b) del artículo 3 del Acuerdo de Junta Directiva No. 02 del 2 de enero de 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que el párrafo del artículo 36° de la Ley 909 de 2004, *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, establece que:

PARÁGRAFO. *Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.*

Que el artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."* dispone que *"(..) Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social"*.

Que el numeral 6 del artículo 2.2.10.7 del citado Decreto, prevé que de conformidad con el artículo 24° del Decreto - Ley 1567 de 1998 y con el fin mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán adelantar programas de incentivos.

Que a su vez los artículos 2.2.10.8 y 2.2.10.9, de la norma ibidem, establecen lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.10.8 Planes de incentivos. *Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.*

ARTÍCULO 2.2.10.9 Plan de incentivos institucionales. *El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores*



RESOLUCIÓN No. DG - 000084 de 29 de noviembre de 2024

"Por la cual se hace reconocimiento a los mejores funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2023 y el 31 de enero de 2024"

Página 2 de 5

empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.

Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley."

Que el "Plan Institucional de Bienestar Social y Plan de Incentivos" de la vigencia 2024 del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, el cual se encuentra publicado en la página web de la Entidad, establece en su numeral 8, lo siguiente:

"8. PLAN DE INCENTIVOS

El Plan de Incentivos busca otorgar reconocimiento por el buen desempeño laboral, del mejor empleado de la entidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman propiciando así una cultura de trabajo orientada hacia la localidad y productividad de los servidores bajo el esquema de un mayor compromiso con los fines y objetivos de la Entidad.

Los incentivos serán otorgados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño a empleados de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción del FONCEP que obtengan la más alta calificación en la evaluación del desempeño de cada nivel, a quien de manera oficial se le otorgará mediante acto administrativo el incentivo correspondiente. Adicionalmente, se hace entrega de reconocimientos especiales, como lo indique el Comité."

Que el artículo 2.2.10.10 del Decreto 1083 de 2015, para otorgar los incentivos, dispone que, "(...) el nivel de excelencia de los empleados se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral y el de los equipos de trabajo se determinará con base en la evaluación de los resultados del trabajo en equipo; de la calidad del mismo y de sus efectos en el mejoramiento del servicio; de la eficiencia con que se haya realizado su labor y de su funcionamiento como equipo de trabajo."

Que el Área de Talento Humano efectuó la revisión en el Aplicativo EDL de la Comisión Nacional del Servicio Civil con el propósito de validar las Evaluaciones del Desempeño Laboral Definitivas en firme de los funcionarios de la Planta Global de Personal de la Entidad, realizadas para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024, en las cuales se identificaron y verificaron las calificaciones de los funcionarios que obtuvieron nivel SOBRESALIENTE, con el objetivo de realizar las postulaciones correspondientes ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para, posteriormente, elegir los mejores funcionarios de la Entidad en cada uno de los niveles jerárquicos y tipo de vinculación.



RESOLUCIÓN No. DG - 000084 de 29 de noviembre de 2024

"Por la cual se hace reconocimiento a los mejores funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2023 y el 31 de enero de 2024"

Página 3 de 5

Que el Área de Talento Humano solicitó a la Oficina de Control Disciplinario Interno del FONCEP, información correspondiente a investigaciones o procesos disciplinarios que pudieran tener los funcionarios públicos postulados a mejor funcionario en cada uno de los niveles.

Que la Jefe de Control Disciplinario Interno del FONCEP, informó al Área de Talento Humano el día 18 de noviembre de 2024, que ninguno de los funcionarios públicos relacionados en el presente Acto Administrativo tuvo indagaciones, investigaciones y/o procesos disciplinarios.

Que el "Plan Institucional de Bienestar Social y Plan de Incentivos" señaló que, el Comité Interinstitucional de Gestión y Desempeño es la instancia encargada de la selección de los mejores funcionarios de la Entidad.

Que el numeral 13 del Plan establece las clases de incentivos no pecuniarios, los cuales están constituidos como opciones a escoger por quienes sean seleccionados como los mejores empleados así:

- Publicación de trabajos en medios de circulación nacional e internacional.
- Reconocimientos públicos a labor meritoria
- Financiación de investigaciones
- Ascensos, traslados, encargos, comisiones, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Participación en proyectos especiales.
- Programas de turismo social.

Que en la sesión del 29 de noviembre de 2024 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD y los miembros de la Comisión de Personal se reunieron con el objetivo de seleccionar al mejor funcionario de libre nombramiento y remoción, así como a los mejores funcionarios de carrera administrativa en cada nivel (asesor, profesional, técnico y asistencial) y al mejor funcionario de carrera administrativa de la Entidad en general. Esta selección se realizó con base en los resultados de la evaluación del desempeño correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2023 y el 31 de enero de 2024, siguiendo los criterios de selección y desempate establecidos en el Plan Institucional de Bienestar y Plan de Incentivos, según consta en el Acta No. 7 del CIGD.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer como el mejor funcionario de carrera administrativa del nivel asesor para el período 2023-2024, a la funcionaria **ANA DILFA PARDO SUAREZ** identificada con



RESOLUCIÓN No. DG - 000084 de 29 de noviembre de 2024

"Por la cual se hace reconocimiento a los mejores funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2023 y el 31 de enero de 2024"

Página 4 de 5

cédula de ciudadanía No. 24.022.412 quien ocupa el cargo de Asesor Código 105 Grado 04 en el Área Administrativa de la Subdirección Financiera y Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reconocer como el mejor funcionario de carrera administrativa del nivel profesional para el período 2023-2024, al funcionario **GUSTAVO ADOLFO CALDERÓN PADILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.039.413 quien ocupa el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 17 en el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera y Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. Reconocer como el mejor funcionario de carrera administrativa del nivel técnico para el período 2023-2024, a la funcionaria **SANDRA MILENA ROCHA GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.464.940 quien ocupa el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 11 de la Gerencia Bonos y Cuotas Partes en la Subdirección de Prestaciones Económicas.

ARTÍCULO CUARTO. Reconocer como el mejor funcionario de carrera administrativa del nivel asistencial para el período 2023-2024, a la funcionaria **MARLENY DEL SOCORRO ÁLVAREZ LARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.968.992 quien ocupa el cargo de Secretaria Ejecutiva Código 425 Grado 26 en la Subdirección de Prestaciones Económicas.

ARTÍCULO QUINTO. Reconocer como el mejor funcionario de carrera administrativa del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, para el período 2023-2024, a la funcionaria **MARLENY DEL SOCORRO ÁLVAREZ LARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.968.992 quien el cargo de Secretaria Ejecutiva Código 425 Grado 26 en la Subdirección de Prestaciones Económicas.

ARTÍCULO SEXTO. Reconocer como la mejor funcionaria de libre nombramiento y remoción para el período 2023-2024, a la funcionaria **MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.368.107 quien ocupa el cargo de Jefe de Oficina Código 06 Grado 04 de la Oficina de Informática y Sistemas.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Ordenar al Área de Talento Humano notificar e informar por escrito a los funcionarios reconocidos en la presente Resolución y a quienes les apliquen los incentivos, sobre las opciones de incentivos no pecuniarios que podrán seleccionar de acuerdo con lo establecido en el "Plan Institucional de Bienestar Social y Plan de Incentivos" de la vigencia 2024 del FONCEP.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000084 de 29 de noviembre de 2024

"Por la cual se hace reconocimiento a los mejores funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2023 y el 31 de enero de 2024"

Página 5 de 5

Dada en Bogotá D.C el 29 de noviembre de 2024

Firmado Electrónicamente
por SERGIO CORTES RINCON
Fecha: 2024-11-29 21:12

45b06f602db8603fcbc2f2770c9505545983ef73f8ec3acbec88ac7dfc02

SERGIO CORTES RINCON
Director General
Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO	Jefe Oficina	Área de Talento Humano	
Revisó	SANDRA MILENA ROJAS	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	JACKELINE DE LEON WILLIS	Subdirectora Financiera y Administrativa	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	VICTOR ORLANDO SANCHEZ BELTRAN	Asesor	Dirección General	
Proyectó	JENNY PATRICIA PAZ PAREDES	Profesional Universitario	Área de Talento Humano	